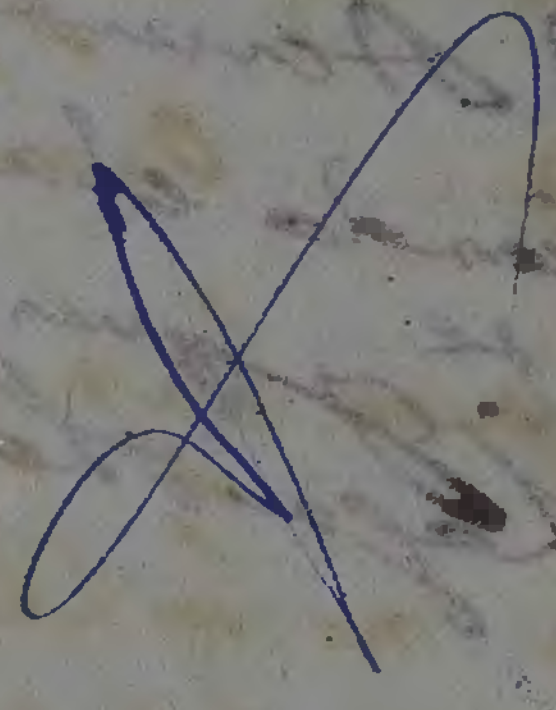


SEPTUAGINTO, VEINTE
 MIL, AVEBIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y QUARENTA
 Y DOS.

Salafanca de Juan Romero de Pedro gran Raso de Pedro de
 con Joseph Barria de Juan Enrique y Joseph Rivera
 de Pedro Zafordaron los

Malecon



Los señores don Juan de Rivera. Don Alonso Salafanca Comi
 raris. nombrado para la lincia del Canal del Malecon
 Dieron cuenta a esta Audiencia en conformidad de un acuerdo
 de diez tocho de las posesiones Parado y con Concurrencia
 del Cabildo Com de Marina y Ingenieros de esta Plaza de
 Conoio. Dieron la saca y lincia de las tierras Caidas en
 el Canal del Malecon. Dieron de la Agua con señalam
 de sitios donde se han de hacer conforme la Orden de
 S. M. de quando quedado aforde desde Principio de las
 sacas tomas. Dieron a vendida las circunstancias
 de Distancia ya que amenazaba las continuadas de
 pedradas y rube acaudal de la Audiencia que se ha
 saban y qualquier quebra el mayor perjuicio a los dueños
 de San de S. M. de quando una Comunicacion o Carta se ha
 Principado en el Malecon. Dieron de trabajo a los
 de una Mañer la tomas Parado. Dieron la lincia
 se ha por orden de los señores Pedro de Buxa y otros

